

AGRICOLA SAN MARCOS S.A. AGRISAMASA 0992167289001



Guayaquil, 29 de noviembre del 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad



De mis consideraciones

Yo, Juan Carlos Moreno Mendoza con C.I. 1308027646 autorizo al Sr. José Jordán Parrales con C.I. 0929379394 para que realice todos los trámites correspondientes para la actualización de datos y solicitud de clave de mi representada AGRICOLA SAN MARCOS S.A. AGRISAMASA con RUC 0992167289001 y expediente 104245.

JFRU

Atentamente

Juan Carlos Moreno Mendoza
C.I. 1308027646
APODERADO
AGRICOLA SAN MARCOS S.A. AGRISAMASA

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS
De conformidad con el Num. Dro. del Art. 18 de la Ley
Notarial. DOY FE: Que la Firma y rubrica estampada en

este documento, corresponde a la de

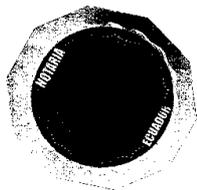
Jordan Parrales

siendo la (s) mismas (s) que constan (n) en la (s) Cédula (s) de

Ciudadanía No. (s) 1308027646

Guayaquil, 15 ENE 2014

Dr. Piero Thomas Ancart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



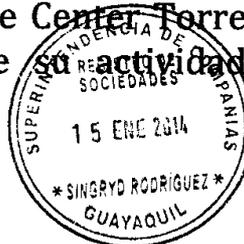
Guayaquil, 29 de noviembre del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente



De mis consideraciones:

Yo, Alberto Andrade Fajardo, con cédula de identidad 1200703435, declaro que cedo de manera gratuita a la Compañía AGRICOLA SAN MARCOS S.A. AGRISAMASA con RUC 0992167289001, representada legalmente por el señor Juan Carlos Moreno Mendoza, portador del número de cédula 1308027646, el uso de mi inmueble ubicado en Edificio World Trade Center Torre A Piso 6 Oficina 601 para que realice su actividad económica.



Atentamente

Alberto Andrade Fajardo
C.I. 1200703435

Juan Moreno Mendoza
AGRICOLA SAN MARCOS S.A.
Apoderado
C.I. 1308027646



NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS
De conformidad con el Num. 3ro. del Art. 18 de la Ley
Notarial. DOY FE: Que la Firma y rubrica estampada en

este documento, corresponde a la de: Audrade
Roberto Roberto

siendo la (s) mismas (s) que constan (n) en las (s) Cédula (s) de
Ciudadanía No. (s) 400703435

Guayaquil, 15 ENE 2014

[Firma]
Dr. Piero Thomas Aycar Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

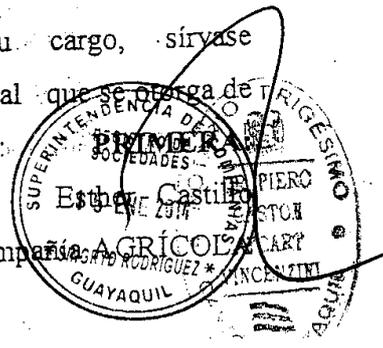


1 N.º 2013 PODER ESPECIAL
2 FAVOR DEL SEÑOR
3 CARLOS MORENO MENDOZA
4 POR PARTE DE ELIZABETH
5 ESTHER CASTILLO MANZABA
6 NOMBRE Y REPRESENTACION
7 DE LA COMPAÑIA AGRICOLA
8 SAN MARCOS S.A. AGRISAMASA -
9 CUANTIA: Indeterminada.-----



10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del
12 mes de febrero del año dos mil trece, ante mí, abogado PIERO
13 GASTÓN AYART VICENZINI, Notario titular Trigésimo del
14 cantón Guayaquil, comparece la señora Elizabeth Esther
15 Castillo Manzába, mayor de edad, de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil soltera, por los derechos que
17 representa de la compañía AGRÍCOLA SAN MARCOS S.A.
18 AGRISAMASA en su calidad de Gerente General conforme el
19 nombramiento que acompaña. Bien instruida en el objeto y
20 resultado de esta escritura pública de Poder Especial, a la
21 que procede con amplia y entera libertad, para su
22 otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que
23 a continuación copio. - SEÑOR NOTARIO: En el
24 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

25 insertar una en la que conste el poder especial que se otorga de
26 conformidad a las siguientes cláusulas:
27 OTORGANTE.- La señora Elizabeth Esther Castillo
28 Manzába, a nombre y representación de la compañía AGRÍCOLA



1. SAN MARCOS S.A. AGRISAMASA en su calidad de
2. Gerente General quien para los efectos del presente
3. instrumento, podrá denominárselo simplemente EL
4. MANDANTE.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- EL
5. MANDANTE concede poder especial a favor del señor,
6. JUAN CARLOS MORENO MENDOZA, con cédula de
7. identidad, número uno tres cero ocho cero dos siete seis cuatro
8. seis, para que realice a su nombre y representación de
9. El Mandante, los siguientes datos: a) Para que comparezca
10. ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice
11. todo tipo de trámites y diligencias a fin de obtener certificados,
12. créditos, convenios, suscribir contratos, solicitar plazos de
13. pago y hacer pagos a nombre de la compañía representada;
14. b) Para que comparezca ante el servicio de rentas internas
15. a fin de realizar actualizaciones de información, del registro
16. único de contribuyentes, solicitudes de claves electrónicas,
17. suscripción de convenios de pago, solicitud de certificados; c)
18. Para que comparezca ante la superintendencia de compañías y
19. solicite clave electrónica, certificados de cualquier índole y
20. actualice información; d) Para que comparezca ante el
21. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del
22. Ecuador y solicite certificaciones, inscripciones de contratos,
23. solicitudes de códigos y cualquier otro tipo de trámite
24. referente a la producción de banano. Este poder es amplio y
25. suficiente para que La Mandataria suscriba cualquier
26. formulario, carta, solicite certificados o cualquier otro similares
27. para la final ejecución del mandato aquí encomendado.-
28. Atentamente. - Abogado Javier Rivera Hungria, registro número

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cuatro- doscientos uno del Foro de Abogados del consejo nacional
de la judicatura.- Hasta aquí la minuta.- Agregue Usted, señor
Notario, las formalidades de estilo necesarias para la
plena validez de esta escritura pública. La comparecencia en
su calidad aprueba el contenido de la minuta
misma que queda elevada a escritura pública para que surta los
efectos legales.- Leida que fue íntegramente por mí, el
Notario Suplente para constancia firmamos en unidad de
acto, todo lo cual DOY FE.-



E. E. Castillo
Elizabeth Esther Castillo Manzaba
C.C. # 0906405493



Guayaquil, 24 de julio de 2012

Señora
ELIZABETH ESTHER CASTILLO MANZABA
Presente.-

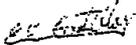
La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA SAN MARCOS S.A. AGRISAMASA**, -celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa de manera individual por el periodo de CINCO AÑOS.

Atentamente,

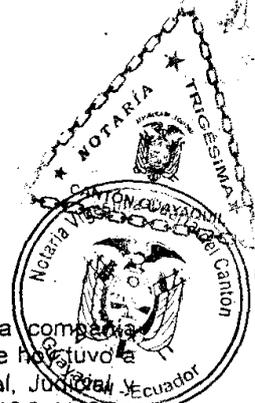

Juan Carlos Moreno Mendoza
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

En Guayaquil con fecha 24 de julio del 2012, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,


Elizabeth Esther Castillo Manzaba
C.C.: 090640549-3

NOTA: La compañía **AGRÍCOLA SAN MARCOS S.A. AGRISAMASA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 28 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de abril del 2001.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**CASTILLO MANZABA
ELIZABETH ESTHER**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARSO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-07-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

090540549-3

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

APellidos y Nombres del Padre
CASTILLO NICOLAS

Apellidos y Nombres de la Madre
MANZABA CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición:
GUAYAQUIL
2014-05-02

Fecha de Expiración:
2021-05-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR VINCULADA

155-0005
NÚMERO

0906405493
CÉDULA

**CASTILLO MANZABA ELIZABETH
ESTHER**

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN

1 DE OCTUBRE
PARROQUIA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS MORENO MENDOZA POR PARTE DE ELIZABETH ESTHER CASTILLO MANZABA A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SAN MARCOS S.A. AGRISAMASA-**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de Febrero del dos mil trece, de todo lo doy fe.



[Handwritten Signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de lo cual otorgo el numeral 5 de la Ley 13 de la Ley Orgánica del Notariado vigente DOY FE. Que el presente es el documento compuesto de 5 folios, de los cuales el documento original es de 5 folios.
 Guayaquil,



NOTARIA XXIV
Dr. Francisco X. Ycaza Gantes
[Handwritten Signature]
 me fue exhibido y que es igual al documento que antecede constante de 5 folios que la fotocopia que DOY FE que la fotocopia que
15 ENE 2014

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

